MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 53/2018

POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADENDA AMPLIATORIA DE CONTRATO DEL LLAMADO CD Nº 27/2017 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y PORTÓN DE ACCESO EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA COLOMBIA" con ID Nº 338.902 CON LA FIRMA EMTEC EMPRESA TECNICA CON RUC N° 863679-6.

Nueva Colombia, 16 de Marzo de 2018

VISTO: La necesidad de una adenda ampliatoria del contrato N° 30/2017 porque al momento de la ejecución de la obra se ha encontrado una serie de inconvenientes que han obligado a realizar ajustes al proyecto inicial, como: la instalación de portón para vehículos lado norte, en coincidencia de sendero vehicular existente.; la instalación de portón para vehículos lado Oeste, en coincidencia de sendero vehicular existente y la apertura de picada para paso de vehículo de acopio y costado de cercado, y el dictamen emitido por la UOC con el correspondiente Informe Técnico del Arquitecto de la Institución Municipal, y, ----------

CONSIDERANDO: que, en la Reprogramación Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 338.902 del ejercicio fiscal del año 2017 está previsto la ejecución de la obra, y, ----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en **el Art. 62 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: "**En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato (**Artículo 85. Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley.** ***El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna.)****….". ----------

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lourdes Riveros
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar
Intentente Municipal
Nueva Colombia

Art. 1. APROBAR Y AUTORIZAR la realización de una adenda Ampliatoria del Contrato del llamado **CD Nº 27/2017 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y PORTÓN DE ACCESO EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA COLOMBIA" con ID Nº 338.902.**, celebrado con la firma **EMTEC EMPRESA TECNICA con RUC N° 863679-6**, domiciliada en la calle Ciriaco Bordón Cano N° 58 esquina 11 de Setiembre de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas, con Cédula de Identidad N° 863.679,** por el monto de **Gs. 6.683.360 (Guaraníes Seis millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta).**----------

Art. 2. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia